

# **INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DEL EJERCICIO 2019**

## **PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL:

### **Objetivo y alcance de nuestro trabajo**

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL al 31 de diciembre de 2019, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva de PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

Los miembros de la Junta Directiva de PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los miembros de la Junta Directiva también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### ***Nuestra independencia y control de calidad***

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### ***Nuestra responsabilidad***

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, correspondiente al 31 de diciembre de 2019, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar las evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

-Revisor principal: Sr Gonçal Fàbregas Alegret, como representante de Forward Economics, S.L.P., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

-Revisor profesional: Sr Dídac Leiva Portolés, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL al 31 de diciembre de 2019, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

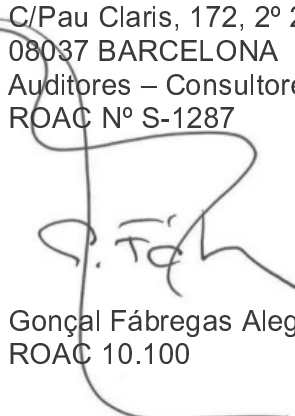
## Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión, llamar la atención de los usuarios a quienes se destina el informe especial de revisión sobre la cuestión planteada en el apartado F. Hechos relevantes: situación de estado de alarma Covid-19, en que se describe la situación y las medidas adoptadas al respecto. Debido a la gravedad de los acontecimientos, la entidad activa la primera fase de su Plan de Contingencias y de preservación de Continuidad de Negocio, por lo que respecta a su actividad aseguradora en fecha 9 de marzo, pasando a la siguiente fase en fecha 12 de marzo y decidiendo el día 13 de marzo su aplicación al 100% a partir de ese mismo día a partir de las 21 horas. La Entidad activa el Teletrabajo al 100% del personal de la entidad, permitiendo mantener el mismo nivel de servicio y dando respuesta a la totalidad de los procedimientos vinculados a los procesos de gestión de la entidad. Asimismo se mantienen todos los calendarios en la realización de tareas y proyectos y en la entrega de reports e indicadores. El teletrabajo se soporta bajo tecnología propia de la entidad, no suponiendo ninguna inversión adicional, al estar previsto en el propio plan de contingencia ya previsto. La entidad mantiene todo el personal en plantilla, proporcionando flexibilidad y herramientas tecnológicas, para seguir manteniendo el nivel de servicio y satisfacción hacia el Mutualista, Mediador, Proveedores y otros terceros. Respecto a la política de suscripción, se han elevado los niveles de valoración del riesgo, al igual que se ha acelerado el seguimiento de indicadores que pueden quedar afectados por la propia evolución de la situación.

La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará al entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Barcelona, a 7 de abril de 2020

FORWARD ECONOMICS, S.L.P.  
C/Pau Claris, 172, 2º 2ª  
08037 BARCELONA  
Auditores – Consultores  
ROAC N° S-1287

  
Gonçal Fábregas Alegret  
ROAC 10.100

DÍDAC LEIVA PORTOLÉS  
C/Huelva, 106, 8º 1ª  
08020 BARCELONA  
Colegiado nº 281

